

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 02 de diciembre de 2021

Oficio Nro. 1131

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, lorenaperezcuellar@gmail.com

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05001 31 05 022 2016-00092 00
Demandante	JESÚS MARÍA ÁNGEL RAMÍREZ C.C. Nro. 3'366.797
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones
Litis consorte necesario	Cementos Argos S.A.
Asunto	Requiere información

Dentro del proceso antes indicado por auto del 30 de noviembre de 2021, se ordenó oficiarlos, para que con destino a este proceso informe:

Si “recibió de CEMENTOS ARGOS S.A. el pago de aportes en pensión del señor JESÚS MARÍA ÁNGEL RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 3'366.797, entre el 12 de septiembre de 1983 y hasta el 21 de diciembre de 2008, así como las cotizaciones por alto riesgo, los cuales fueron consignados. En caso afirmativo indicará si realizó la validación de los pagos efectuados y si fueron consolidados en la historia laboral del señor JESÚS MARÍA ÁNGEL RAMÍREZ”.

Además de oficio se requiere a esa entidad para que informe qué actuaciones hizo esa entidad o el ISS ante CEMENTOS ARGOS S.A. con ocasión a la celebración de la conciliación de folios 18 a 21 (contenidos en archivo 3 del expediente digital); también para envíe todo soporte de actuación ante ARGOS. Se requiere a COLPENSIONES en audiencia y se expedirá oficio. 2 meses calendario.

Para lo cual se le concede a partir de la recepción del correspondiente oficio un término de 2 meses calendario para el cumplimiento de los solicitado, so pena de imponer las sanciones previstas en el artículo 43 del CGP, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la respuesta, indicar el Radicado: **05001 31 05 022 2016-00092 00**

Favor dirigir su respuesta al correo electrónico:
j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Alquiber Castro Rodriguez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 22
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594813f4312a6d18a11dc42d5f65710ec345d7429f27b46c3c6884b9ad4f1d8e**

Documento generado en 03/12/2021 11:24:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>